**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 23º SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO. TEMA 4.1 - COMENTARIOS GENERALES**

**16 de mayo de 2022**

Gracias, señor Presidente.

Venezuela se asocia a la declaración de la Delegación de Azerbaiyán en nombre del Movimiento de los No Alineados. Nos congratulamos por su reelección y reiteramos el apoyo de Venezuela a su mandato frente a este importante Grupo de Trabajo, en su 23° período de sesiones.

El derecho al desarrollo está vinculado a la creación de un orden social e internacional democrático y equitativo, en el que todos los derechos humanos puedan realizarse plenamente.

Se trata de lograr resultados concretos, ampliando las capacidades de los pueblos para mejorar su bienestar y comprender su contexto nacional, regional e internacional.

Insistimos en que la realización del derecho al desarrollo no puede ser vista únicamente desde el enfoque como proceso económico; puesto que el mismo comporta un proceso integral que abarca fundamentalmente el desarrollo social, político y cultural de nuestros pueblos.

Los países comprometidos con la impostergable misión de implementar los postulados de la Declaración de Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, seguimos esperanzados porque millones de personas en el mundo puedan salir de la pobreza y mejorar su calidad de vida, para lo cual es indispensable la realización del derecho al desarrollo, como derecho humano inalienable del cual depende la el disfrute de todos los demás derechos fundamentales.

Señor Presidente,

Son diversos y complejos los factores que continúan obstaculizando el disfrute del derecho al desarrollo.

La pobreza; las negativas consecuencias de la crisis económica generada por el sistema capitalista depredador; la negación de recursos y la falta de transferencia de tecnología; la pesada carga de la deuda externa -ilegal en muchos casos-; la imposición de ilegales medidas coercitivas unilaterales por parte de algunos Estados contra los países del Sur; la ocupación extranjera y hasta el terrorismo, impactan negativamente a países en desarrollo y menos adelantados, a las cuales se suma el terrible impacto de la pandemia del COVID-19.

Esto revela la importancia y la imperiosa necesidad de seguir luchando por la efectiva realización del derecho al desarrollo, sobre la base de la cooperación y solidaridad internacionales.

Al respecto, mi país ha hecho de la cooperación y la solidaridad internacionales, y de la complementariedad entre los pueblos del Sur, principios superiores de su ordenamiento jurídico, con la finalidad de contribuir a alcanzar un progreso y bienestar verdaderos, en la lucha por la erradicación de las injustas brechas sociales generadas por la explotación y la dominación colonial y neocolonial, aún presentes en el planeta.

Venezuela votó a favor de la Resolución 48/10 del Consejo que hoy nos convoca a continuar con las labores para avanzar hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, que refleje los principios, el equilibrio y los elementos que figuran en la Declaración.

Dicho instrumento sin duda coadyuvará en la realización de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Venezuela aspira que todas las Delegaciones acudan a esta se sesión con la voluntad política necesaria y se aboquen a la negociación constructiva que nos permita avanzar en las labores de este importante Grupo de Trabajo, sobre el cual recae la responsabilidad de preparar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el Derecho al Desarrollo, conforme al mandato del Consejo de Derechos Humanos.

Muchas gracias.

(Cotéjese al pronunciarse)